Delaware State Postings



DELAWARE

PROTECCION LOS QUE DENUNCIAN IRREGULARIDADES ESTÁN PROTEGIDOS

§ 1702 Definiciones

definido en § 6651 (1) de Tibalo 16.
(2) "Empleador "algrifica a casaquier persona, la sociedad, secciciolo, única propiedad, la corporación un dra estidad del negocialistas esculajes indepartamento, la agentifica, el comitió, labida, el comitió, labida, el comitió, labida, el contión, labida en labida de contión, labida en labida contión de emplea, escation curá, capseso o injecto, actual quier contro de emplea, escation curá, capseso o injecto.

b. Un legislador o el empleado de la rama legislativa de indica

c. Un funcionario elegido de un condado, la ciudad, o educa distrito o a empleado de ellord. Una agencia de la aplicación de la ley o el empleado de esa la de aplicación de la ley; y

agente um inisialo, dos un inisialo, dos un su substanciamente contradictorio con, y con una desvisació e, los estándares aplicaron según una ley, la regla, o la ún promulgaron bajo las leyes de cele Estado, una subdivisi de esta Estado; o de Estados Unidos, para protegar emphase a personas de la salud, de la segunidad, o de peligros assermientas en el local del empedador o en otra parte; o

ambientables mientras en el local del empleador o en orda parte; o b. Sustanismiente contralisticirco ou, y con una deviención grave de, gestión fisanciera o estánderes de contralisticia aplicara según una reagla o requisician promulgados por el empleador u usa lay, la regia, o la regulación promulgamon bajo las leyes de ceste Estado, una sactivistico polistica de ceste Estado, o de lastoducidos, por proteger a casiquier persona del finado, del engallo, o de la materización del público o fendes de las lavantiago princiado bajo del control del público o fendes de las lavantiago princiado bajo del control del público o fendes de las lavantiago princiados bajo del control del público o fendes de las lavantiago princiados bajo del control del público o fendes de las lavantiago princiados.

PENALIDADES

Un/a empleador/a no puede hacer nada de lo siguiente:

 No retener adecuadamente los impuestos estatales y federales de un/a empleado/a No enviar el dinero retenido del salario de un/a empleado/a a la agencia estatal o federal correspondiente en un plazo de 7 días luego del período de pago aplicable.

Pagar a un/a empleado/a un salario inferior al salario mínimo establecido por las leyes estat federales para el trabajo realizado.

Clasificar de forma incorrecta a un/a trabajador/a como contratista independiente con el fin de eludir las obligaciones salariales, tributarias o de compensación de los/las trabajadores/as en virtud de este título.

 Un/a empleador/a que infrinja este artículo estará sujeto/a a una penalidad civil no inferior a \$2000 y no superior a \$20,000 por cada infracción. · Cada instancia de infracción de la subsección (a) de esta sección constituye una infracción

Un/a empleador/a está sujeto/a a una penalidad civil de no menos de \$20,000 y no más de \$50,000 por cada infracción si el/la empleador/a despide o de cualquier forma toma represalias o discrimina a una persona porque es

SEGURO DE DESEMPLEO Aviso a Patrones y Empleados

Este aviso se publica con propósitos informativos únicamente

El Departamento también puede derivar casos al Departamento de Justicia para su enjuicia penal de conformidad con la sección 841D del Título 11.

a. Presentar una queja o facilitar información al Departamento. c. Haber testificado o testificar en una audiencia.

Conspirar a sabiendas para ayudar, asesorar o facilitar una infracción de esta sección.

§ 1704 Alivios y daños.

mounts presentaus de été égitatio.

(e) Una acción comerció con arregio a la subdivisión (a)

(e) Una acción comerció con arregio a la subdivisión (a)

(e) Una acción puede ser introdución ol l'intunal Susperior

(e) condado donde la intracción pretendida courné, el

ndado donde el reclamante reside, o el condado donde
persona contra quien la queja civil es archivada reside

iane su principal dictana.

cuanted as or code in thracción de ente capitale, ci gli la tributaria, enter o misión en una accidir trásia bigo ente capitala, certenerá, como en tribunal censidera, porquisad, en entaberimo del empleado, el pago de propriado, en entaberimo del empleado, el pago de portenta de entre entre entre entre entre entre entre entre porten que enterior en la accidira el acestrale entre producto correctio, como la partie de un pución de los costan-tos entre entr

§ 1705 Negociación colectiva

§ 1706 Exención.

\$ 1707 Requisito de avisos.

B empleador debará erreiar nedicias y el uso de otros
medios adecuados para mantener a los empleados del
empresario informó de sus protecciones y obligaciones
en virtud del presento capítico.

74 Del. Laws, c. 361, § 1; 70 Del. Laws, c. 186, § 1.;

ROBO DE SALARIOS

TRABAJO INFANTIL

- La edad mínima para trabajar es 14 años.
- Se requieren permisos laborales a todos los empleados menores de 18 años.
- Se exige a todos los empleadores conservar archivados los permisos laborales de cada empleado menor.
- Se exige un nuevo permiso laboral cuando un menor cambia de empleador.

Disposiciones para individuos de 14 y 15 años: LOS MENORES DE 14-15 AÑOS NO DEBEN TRABAJAR:

- Antes de las 7:00 a. m. ni después de las 7:00 p. m. excepto desde el 1.º de junio hasta el Día del trabajo cuando la hora vespertina se extiende hasta las 9:00 p. m.
- Más de cuatro (4) horas por día los días de escuela
- Más de ocho (8) horas por día en días que no hay escuela Más de dieciocho (18) horas en cualquier semana en que hay clases durante cinco (5)
- Más de seis (6) días en cualquier semana
- Más de cuarenta (40) horas por semana y
- Más de cinco (5) horas de forma continua sin un período no laborable de al menos treinta (30) minutos consecutivos.

Disposiciones específicas para individuos de 16 y 17 años:

- No deben trabajar más de doce (12) horas en una combinación de horas de escuela y laborables por día
- Deben tener al menos ocho (8) horas consecutivas de tiempo no laborable fuera de la escuela en cada período de veinticuatro (24) horas
- No pueden trabajar más de cinco (5) horas continuas sin un período no laborable de al menos treinta (30) minutos consecutivos.

Para obtener una lista de Actividades prohibidas, comuniquese con

Departamento de Trabajo de Delaware, División de Asuntos Industriales, Oficina de Cumplimiento de la Ley de Trabajo en cualquiera de las direcciones enumeradas

Somplimiento de la Ley de Habajo en cuanquera de admiciones de las leyes laborales infantiles de Delaware. Los requisitos de la ley estatal no afectan la obligación de un empleador de cumplir con cualquier disposición de la ley federal.

AVISO DE ACOSO SEXUAL DE DELAWARE

La Ley de Discriminación en el Empleo de Delaware

La Ley de Discriminación en el Empleo de Delaware La Ley de Discriminación en el Empleo de Delaware protege a todas las personas contra la discriminación en el lugar de trabajo por motivos de glereno. El acceso sexual es una forma de discriminación de gienero. Una nueva ley contra el acceso sexual aprobada en 2018 exclined las protecciones a todas las personas, en todos lo lugares de trabajo, incluidos los empleados, solicitantes, aprendices, trabajadores de agencias de empleo, contratistas independientes, funcionarios electos y su personal, trabajadores agricolas, trabajadores domésticos y pasantes no remunerados.

El acoso sexual de un empleado es ilegal cuando el empleado está sujeto a una conducta que incluye insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual cuando: (1) la sumisión a dicha conducta se realiza de forma explícita o implícita un término o condición del empleo de un empleado; (2) la sumisión o el rechazo de tal conducta se utiliza como base para las composano, (e) na sumisión o el recutazó de las controcas e utilizar contro dase parta las decisiones de empleo que afectar a un empleado; o (3) dicha conducta tiene el propósito o el efecto de interferir injustificadamente con el desempeño laboral de un empleado o crear un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo.

Algunos ejemplos de acoso sexual

- amenazar o participar en una acción adversa después de que alguien rechace un
 - hacer comentarios lascivos o sexuales sobre la apariencia, el cuerpo o el estilo de vestir de una persona
- condicionar promociones u otras oportunidades para favores sexuales
- mostrar imágenes pornográficas, caricaturas o graffiti en computadoras, correos electrónicos, teléfonos celulares, tablones de anuncios, etc.
- hacer comentarios sexistas o comentarios despectivos basados en el género

Las represalias están prohibidas por lev

ALLC 20230324

Las représatias estain profitionas por ley Es una violación de la ley que un empleador fome medida en su contra porque usted se opone o había en contra del acoso sexual en el lugar de trabajo. La Ley de Discriminación en el Empleo de Delavara prohibe que los empleadores tomen represalias o discriminen a cualquier persona porque esa persona se opuso a una práctica discriminatoria llegal. Las represalias pueden ocurrir a tavels de acciones directas, como degradaciones o despidos, o un comportamiento das sutil, como una mayor carga de trabajo o ser transferido a una ubicación menos deseable. La Ley de Discriminación en el Empleo de Delavara protege a las personas contra las represalsal que creven de buena fe que la conducta de su empleador es ilegal, incluso si resulta que se equivocaron.

Si ha presenciado o experimentado acoso sexual, informe a un gerente, al oficial de igualdad de oportunidades de empleo en su lugar de trabajo o a recursos humanos lo

antes positione.

Denuncie el a cosos sexual a la Oficina de Antidiscriminación del Departamento de Trabajo de Delaware. Llame al 302-761-8200 o 302-424-1134 o visite https://dia.delawareworks.com/discrimination/
para saber cómo presentar una queja o denunciar la discriminación.

El Departamento puede investigar o mediar en su queja y puede ayudarlo a cobrar los satiras perdidos y otros daños.

SALARIO MÍNIMO

EMPLEADOS QUE RECIBEN PROPINAS

EXCENCIONES EN LOS SALARIOS MÍNIMOS:

- PERCONNES EN LOS SALARIOS MINIMONO:
 replecato del accider agricola.
 replecato del accider agricola.
 replecato del accider agricola.
 replecato del accider agricola.
 replecato del accider accider del accidera del accidera del accidera del accidera del accidera pelapora les recidencioses pulgos bene del accidera pelapora procesamiento de poces en alta mar.
 replecato inviscuolario del accidera pelapora procesamiento de poces en alta mar.
 replecato inviscuolario del accidera del accidera pelapora procesamiento de poces en alta mar.
 replecato inviscuolario del accidera d REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REGISTROS:

Aviso al empleador / empleados ia ley del salario minimo que requiere anunciando un aviso con respecto a los aspectos de esa n requeridos a anunciar el aviso Federal del Salario minimo del Departamento del los Estados se requiere el aviso qua su estado proporcione. Según el Departamento del Partido Laborista; el estado tienen las tasas diferentes del salario minimo, el estándar más alto aplica.

RECESOS

- El emplicado es un empleado profesional certificado por el Consejo de Educación del Estado y está empleado por la junta escolar local para trabajar directamente con niños.
- - ese urmy. La naturaleza continua de las operaciones de un empleador, tales como la producción química o los exp de investigación, requiere que los empleados respondan a las condiciones urgentes o inusuales en todo que los empleados reciban compensación por los recesos para comidas.

PAGO DE SALARIOS

A LOS EMPLEADORES CON CUATRO (4) O MÁS EMPLEADOS SE LES EXIGE:

- invasitual de los empresos por escrito au momento de al contrassicorio.

 1. Terird de paga de pago

 2. Dia, brar y lugar de pago

 3. Pallitaca sobre limites en los bereficios del empleador

 Notificar a so empleados por escrito borbe cualquier reducción en la tarifia de pago y cualquier cambio

 dia i barno e el lugar pago de en los beneficios.
- nome o en regar de pago den res cenerosas. orcionar a cada empleado una declaración de pago que indique: 1. Importe de salarios adeudados. 2. Período de pago cubierto por el pago.
 - - Montos de las deducciones (definido por separado) que se realizaron en los salarios
 - Cantidad total de horas trabajadas en el período de pago (para los empleados pagados a una tarifa por hora).

- Les calularios deben pagares al menso una vez por mes.

 Alce empleados se les deben pagar les salarios deritro de los siste (7) dias del cierro de cada período de pago (con alganas casopicones, consulte 9 (17) pago (cen alganas casopicones, consulte 9 (17) pago (cen debenir avalitar el dia laborable enterior.

 Si el dia de pago care en un dia no laborable el pago se debenir avalitar el dia laborable enterior.

 Si un empleado no del presente en el di da pola propuedar di popo e retinar el siglipiente dela bloccable regular que el empleados está presente o se realizará por correo (solo si ad lo solicita el empleado).

- on enumento esse presente ti ser trentaria per currere (1000 58 88 to Bostichi el emigliado). Los salarios pueden apparane en una cuentra bancaria designada por un empleado (si lo solicito) por esce el empleado).
 Los salarios pueden pagarase en efectivo o cheque (siempre que el empleador forme las disposiciones adecuadas para el cubro en un banco u otro establocimiento comercial conveniente para el lugar de trababo).

- Articipos de dinerio en efectivo o cargos por bienes y servicios (excepto que haya un acuerdo firmado que específique el monto adoutado y el cronograma de pago)

 Propiedad dirádia.

 Incumplimiento en la devolución de propiedad del empleador.



Departamento de Trabajo de Dela<u>ware</u>

LOS EMPLEZORES ESTÁN

OBUIADOR SPOR LEY A MOSTRAR
ESTE PÓSTER DIFOLAL EN LU

LUGAR ACESBLE A LOS

EMPLEADOS Y POR DONDE ESTOS

PASEN EN FORMA RESULAR

RESIDAN

RESID



Copyright © 2023 ADP, LLC. ALL RIGHTS RESERVED. The ADP Logo, ADP, ADP Always Designing for People, and RUN Powered by ADP are registered trademarks of ADP, LLC.

